CORPOAMAZONIA	**CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

EL SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales						X
Con		PN	X	PJ		

Nivel de educación exigido al contratista:

Educación Básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	Médico Veterinario Zootecnista
Especialización		Programa	

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	6

Actividad a realizar	Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta, pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo Electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

MEMORANDO

DTC – 0545

Florencia, 18 de agosto de 2026

PARA: WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y financiero

FRANCO ORTEGA PETEVI
Profesional universitario de presupuesto

DE DIRECTORA TERRITORIAL CAQUETÁ

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordial Saludo,

Por medio del presente, solicito la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027			
Responsable:	DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000) MCTE correspondientes a honorarios pagaderos en TRES (3) MENSUALIDADES completas y vencidas de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE y QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) para manutención y desplazamiento.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
	RUBRO	RECURSOS	VALOR	CPC
	01-3202.03.05.01	2071	$150.000	83931
	01-3202.03.05.01	2271	$450.000	
	01-3202.03.01.01	2141	$1.000.000	
	01-3202.03.01.01	2511	$1.000.000	
	01-3202.03.02.01	2071	$1.000.000	
	01-3202.03.02.01	2072	$750.000	
	01-3202.03.02.01	2073	$6.500.000	
	01-3204.01.02.01	2511	$750.000	

La solicitud se encuentra en la siguiente ruta:\\192.168.3.4\dtc2020\24 ADMINISTRACION\JURIDICA\Contratos\2026\PEDRO LUIS OTERO CUELLO

DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA
Elaboró: Yuber González Espinosa, DTC ___

	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-PCO-006	Versión: 2.0-2021	

VIGENCIA:	2026	DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:	DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA - DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA	FECHA DE ELABORACIÓN:	18/03/2026

						IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - 2141-2511-2071-2072-2073-2071-2271-2511	
ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN
Código del Bien o Servicio UNSPSC	70161501 – Protección de la fauna						
	Objeto: Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027	Contrato	3 meses	$3.700.000,00	$11.100.000 por concepto de honorarios y $500.000 para desplazamiento y manutención		01-3202.03.01.01-2141 01-3202.03.01.01-2511 01-3202.03.02.01-2071 01-3202.03.02.01-2072 01-3202.03.02.01-2073 01-3202.03.05.01-2071 01-3202.03.05.01-2271 01-3204.01.02.01-2511
VALOR TOTAL					$ 11.600.000		

Vo.Bo. WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

Vo.Bo. DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA
Directora Territorial Caquetá

Powered by CamScanner

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 781
Fecha de Vencimiento 24/11/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 26 ago. 2026

Objeto: Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.
Solicitante: DTC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos		
01 - 3202.03.01.01 - 2141	Seguimiento de autorizaciones ambientales Recurso Propio-Destinación Especifica Tasa por aprovechamiento forestal Vig-Actual	1.000.000,00
01 - 3202.03.01.01 - 2511	Seguimiento de autorizaciones ambientales Recurso Propio-Destinación Especifica Participacion ambiental rec impuesto predial-VActu	1.000.000,00
01 - 3202.03.02.01 - 2071	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación Recurso Propio-Destinación Especifica Seguimiento a licencias y tram. ambi Vig-Actual	1.000.000,00
01 - 3202.03.02.01 - 2072	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación Recurso Propio-Destinación Especifica Seguimiento a licencias y tram. ambient.-Vig.Anter	750.000,00
01 - 3202.03.02.01 - 2073	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación Recurso Propio-Destinación Especifica Seguimiento a licencias y tram. Amb.-RB	6.500.000,00
01 - 3202.03.05.01 - 2071	Ejecución de acciones de control, vigilancia y manejo de especímenes de la diversidad biológica (flora y fauna) Recurso Propio-Destinación Especifica Seguimiento a licencias y trám. amb Vig-Actual	150.000,00
01 - 3202.03.05.01 - 2271	Ejecución de acciones de control, vigilancia y manejo de especímenes de la diversidad biológica (flora y fauna) Recurso Propio-Destinación Especifica Evaluacion de licencias y tram. Ambient.-Vig.Actua	450.000,00
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos		
01 - 3204.01.02.01 - 2511	Fortalecimiento y actualización de una plataforma de acceso y consulta libre de la información ambiental Recurso Propio-Destinación Especifica Participacion ambiental rec impuesto predial-VActu	750.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	11.600.000,00

Elaboró: FRANCO

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **781**

Fecha de Vencimiento 24/11/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 26 ago. 2026

William Edmundo Piedrahita Maya
Subdirector Administrativo y Financiero

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional universitario

Elaboró: FRANCO

MEMORANDO

DTC-0363

Florencia, 28 de Agosto de 2026

PARA: **MATEO MURILLO RIVERA**
Profesional Especializado Oficina Jurídica Dirección General

DE: **DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA**
Directora Territorial Caquetá

ASUNTO: Remisión estudios previos para contratación directa - Prestación de servicios profesionales.

De manera atenta remito para su revisión y elaboración de minuta de contrato de prestación de servicios profesionales del Profesional **PEDRO LUIS OTERO CUELLO**

Los estudios previos se encuentran en la siguiente ruta: **\\192.168.3.4\dtc2020\24 ADMINISTRACION\JURIDICA\Contratos\2026\PEDRO LUIS OTERO CUELLO**

Anexo con el presente memorando Carpeta con hoja de vida y anexos para el trámite de contratación.

Agradeciendo su diligente gestión.

DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA
Directora Territorial Caquetá
Corpoamazonia

Powered by CamScanner

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, Agosto

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente dentro de su jurisdicción, fomentar el uso de tecnologías apropiadas y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente.
Así mismo, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre ellas ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, ejecutar políticas, planes y programas nacionales, regionales y sectoriales en materia ambiental, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental, promover la participación comunitaria y adelantar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de los recursos naturales renovables.

En cumplimiento de estas competencias, la **Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA**, en el ámbito de su jurisdicción, desarrolla actividades permanentes orientadas a la administración, manejo, protección, conservación, control y vigilancia de los recursos naturales renovables y, particularmente, del recurso fauna silvestre, cuya gestión requiere la intervención de profesionales con conocimientos especializados que permitan atender de manera técnica y oportuna las situaciones que se presentan en el territorio.

La gestión del recurso fauna silvestre en la Dirección Territorial Caquetá comprende diversas actuaciones técnicas y administrativas relacionadas con la atención de trámites ambientales, seguimiento a permisos, licencias y autorizaciones, elaboración y revisión de conceptos técnicos, atención de decomisos y entregas voluntarias de especímenes, valoración y manejo de ejemplares de fauna silvestre, seguimiento a su disposición y liberación, atención de conflictos entre fauna silvestre y comunidades, así como el desarrollo de actividades de control y vigilancia dirigidas a prevenir y contrarrestar el aprovechamiento, tenencia, movilización y tráfico ilegal de especímenes.

En este contexto, la Dirección Territorial Caquetá requiere fortalecer su capacidad técnica para atender las necesidades asociadas al recurso fauna silvestre, particularmente aquellas que demandan conocimientos especializados relacionados con la identificación, valoración, manejo, atención, recuperación y bienestar de ejemplares, así como con la evaluación de las condiciones físicas y sanitarias de los especímenes que se encuentren bajo custodia o sean objeto de actuaciones administrativas por parte de la autoridad ambiental.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En el marco de las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales renovables, se requiere apoyar técnicamente la revisión de conceptos técnicos y actos administrativos relacionados con el recurso fauna silvestre; la elaboración de conceptos técnicos de seguimiento; la atención y seguimiento de peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales; la atención de decomisos relacionados con el aprovechamiento y movilización ilegal de fauna; la realización de visitas técnicas y operativos de control y vigilancia; la atención de eventos derivados de conflictos entre fauna silvestre y comunidades; el desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a autoridades y actores institucionales; y la recepción, atención, valoración, manejo y liberación de ejemplares de fauna silvestre.

La ejecución de estas actividades requiere conocimientos especializados propios de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, particularmente en aspectos relacionados con anatomía, fisiología, comportamiento, manejo, valoración clínica, bienestar animal, atención y recuperación de ejemplares de fauna silvestre, así como conocimientos complementarios sobre manejo y conservación de especies y recursos naturales. Estos conocimientos resultan necesarios para apoyar técnicamente las actuaciones de la autoridad ambiental y contribuir a que las decisiones relacionadas con el recurso fauna se adopten con criterios técnicos y científicos.

En consecuencia, la vinculación de un profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia permitirá a la Dirección Territorial Caquetá fortalecer la atención de las situaciones relacionadas con fauna silvestre que se presenten dentro de su jurisdicción, apoyar la elaboración y revisión de conceptos técnicos, contribuir a la adecuada valoración y manejo de los especímenes y fortalecer las acciones de control, vigilancia, conservación y protección de este recurso natural renovable.

Lo anterior se encuentra igualmente articulado con las herramientas técnicas y administrativas adoptadas por CORPOAMAZONIA para orientar el desarrollo de sus actuaciones, entre ellas el “Manual de Procedimientos Técnicos”, adoptado mediante Resolución No. 025 del 5 de junio de 2000, instrumento que establece criterios para el trámite, evaluación y seguimiento de las actuaciones relacionadas con el uso, aprovechamiento, manejo y movilización de los recursos naturales renovables dentro de la jurisdicción de la Corporación.

Por otra parte, las condiciones particulares del territorio de la Dirección Territorial Caquetá, caracterizado por la presencia de una importante diversidad biológica y de ecosistemas que albergan numerosas especies de fauna silvestre, generan la necesidad de mantener una capacidad técnica institucional suficiente para atender las situaciones relacionadas con la protección y manejo de este recurso. En este sentido, las actividades de control, vigilancia, atención de especímenes, seguimiento ambiental y respuesta a situaciones que involucren fauna silvestre requieren una atención oportuna y especializada.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar los servicios profesionales de una persona natural con formación en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que cuente con los conocimientos y experiencia requeridos para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA en el desarrollo de las actividades técnicas relacionadas con la administración, manejo, conservación, control y vigilancia del recurso fauna silvestre, contribuyendo al cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación y de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Finalmente, la necesidad de acudir a la contratación de servicios profesionales se fundamenta en que la Dirección Territorial Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente que permita atender de manera integral y oportuna las actividades que requieren los conocimientos especializados señalados. En consecuencia, resulta necesario contar temporalmente con los servicios de un profesional que posea la formación y experiencia específica requerida, con el propósito de fortalecer la capacidad técnica de la Dirección Territorial y garantizar el cumplimiento de las funciones y actividades misionales relacionadas con la protección, conservación, manejo, control y vigilancia del recurso fauna silvestre.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70000000	**70160000**	**70161500**	**70161501**	**Protección de la fauna**

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas:

a) Apoyar en la aplicación de los protocolos médicos veterinarios conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, para salvaguardar la vida de los ejemplares de fauna silvestre que sean recepcionados o naturales de procesos de reproducción en cautiverio en la Dirección Territorial Caquetá.

b) Apoyo en la recepción, atención, valoración y liberación de ejemplares de Fauna Silvestre y recursos Hidrobiológicos que ingresen a la Dirección Territorial Caquetá, diligenciado las actas respectivas para cada proceso

c) Apoyar la elaboración de conceptos técnicos referentes a la gestión de fauna silvestre, cuando así se requiera; entre otros con la disposición provisional y/o final de los ejemplares de fauna silvestre que ingresan en la Dirección Territorial Caquetá

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

d) Apoyar diligenciando los formatos establecidos para el manejo de la información médica – veterinaria referente a los ejemplares de fauna silvestre que ingresan en la Dirección Territorial Caquetá.
e) Apoyar en la compilación de información de gestión ambiental para el informe anual 2026, de acuerdo a su objeto contractual, requeridos por órganos internos y externos, referente a las actividades que se desarrollan en la Dirección Territorial Caquetá.
f) Apoyar en las jornadas de capacitación y sensibilización que sobre fauna silvestre y el tráfico de fauna y demás recursos naturales asociados se deban dictar a diferentes comunidades e instituciones, desarrollando talleres, capacitaciones, jornadas de trabajo, entre otros.
g) Apoyar acompañando y ejecutando de manera conjunta con los demás equipos de trabajo, el desarrollo de eventos locales y regionales de Educación Ambiental. (Mínimo dos (02) eventos durante la ejecución del contrato).
h) Apoyar las actividades del POA del Comité de Control y Vigilancia – CVR y realizar acciones de coordinación interinstitucional pertinentes para el control y vigilancia de los recursos naturales en la Dirección Territorial Caquetá, realizando dos (2) operativos de control y vigilancia en puestos fijos o móviles y dejando constancia de las actuaciones mediante las actas e informes correspondientes.
i) Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

2.2.2 Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

DE CORPOAMAZONIA:

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **TRES (3) MESES CALENDARIO.** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** y se tendrá como sede el Municipio de Florencia (Caquetá).

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS *($3.700.000) MCTE.*** Como se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de manutención y transporte	Gran total del servicio
TRES (3) MESES CALENDARIO	$3.700.000	$11.100.000	$500.000	$11.600.000

El valor total del contrato asciende a la suma de**: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000) M/CTE,** correspondientes a honorarios pagaderos en **TRES (3) MENSUALIDADES** completas y vencidas de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE** cada una y **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000)** para desplazamiento y manutención.

El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el contratista con su informe de mes o fracción de mes presente los comprobantes de permanencia en los sitios de los desplazamientos, informe de actividad

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

desarrollada si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d**) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
	RUBRO		**RECURSOS**	
	01-3202.03.01.01		2141	
	01-3202.03.01.01		2511	
	01-3202.03.02.01		2071	
	01-3202.03.02.01		2072	
	01-3202.03.02.01		2073	
	01-3202.03.05.01		2071	
	01-3202.03.05.01		2271	
	01-3204.01.02.01		2511	

No. de CDP	**781**	F/Expedición	26/08/2026	Vigencia	2026

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
Directora Territorial Caquetá	DIANA CAROLINA DÍAZ LOZADA

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el pliego de condiciones.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.
Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

***NOTA**: **Las expresiones subrayadas fueron declaradas exequibles por la corte constitucional mediante sentencia** C-154 **de 1997,** salvo que se acredite la existencia de una relación laboral subordinada".*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El contratista se escogerá mediante la modalidad de selección denominada contratación directa, cuya causal es la establecida en el artículo segundo, numeral 4, literal "h", de la Ley 1150 de 2007, prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de **CORPOAMAZONIA.**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"… Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos…"

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	**X**	Programa	Médico Veterinario Zootecnista
Especialización		Programa	
Magister		Programa	
Doctorado		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	6

* ***De acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato***

c. Acreditar formación en:	SI	NO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	**X**	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	**X**	

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad,
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	. Deficiente calidad del servicio prestado	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista .	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad).	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR E HISTÓRICO DEL CONTRATOS

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

NÚMERO Y	OBJETO	PLAZO	VALOR

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FECHA DE CONTRATO			MENSUAL
191-2026	Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.	6	$3.700.000
104-2026	Prestación de servicios profesionales para la implementación de protocolos zootécnicos y veterinarios en el manejo y bienestar de ejemplares de fauna silvestre, ubicados en Creas, Centro de Atención y Valoración -CAV y parque Suruma del Centro Experimental Amazónico	6	$3.500.000
172-2026	Prestación de servicios profesionales para la aplicación de protocolos veterinarios y zootécnicos en los ejemplares de fauna silvestre ubicados en el parque Suruma, Creas y Centro de Atención y Valoración -CAV del Centro Experimental Amazónico.	6	$4.000.000

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (SIGEP II)
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificados de antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, REDAM, Medidas Correctivas.)
8.18	Certificación bancaria
8.19	Constancia de afiliación a seguridad social (salud y pensión)
8.20	Copia de registro en SECOP II

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
DIANA CAROLINA DÍAZ LOZADA	**SIDALY ORTEGA GOMEZ**
Directora Territorial Caquetá	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Florencia, agosto de 2026

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección General Área Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Presentación propuesta técnico-económica
Objeto del proceso	Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

El suscrito, actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para contratar el objeto de la referencia.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 20/08/2023 hasta el 20/08/2026, no he sido sancionada por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que manifiesto mi intención de vincularme al pago de riesgos profesionales.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

No responsable de IVA	**X**	**Responsable de IVA**	

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de 2 folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Barrio El Porvenir Florencia - Caquetá	Email	peter1956oc@hotmail.com
Número de Teléfono		Celular	3112376099
Número de fax		Rut.	1065591086-5

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Me comprometo a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

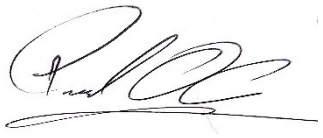

PEDRO LUIS OTERO CUELLO
CC: 1.065.591.086 de Valledupar

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA VETERINARIA

La presente propuesta se presenta así:

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Específicas.

a) Apoyar en la aplicación de los protocolos médicos veterinarios conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, para salvaguardar la vida de los ejemplares de fauna silvestre que sean recepcionados o naturales de procesos de reproducción en cautiverio en la Dirección Territorial Caquetá.
b) Apoyo en la recepción, atención, valoración y liberación de ejemplares de Fauna Silvestre y recursos Hidrobiológicos que ingresen a la Dirección Territorial Caquetá, diligenciado las actas respectivas para cada proceso
c) Apoyar la elaboración de conceptos técnicos referentes a la gestión de fauna silvestre, cuando así se requiera; entre otros con la disposición provisional y/o final de los ejemplares de fauna silvestre que ingresan en la Dirección Territorial Caquetá
d) Apoyar diligenciando los formatos establecidos para el manejo de la información médica – veterinaria referente a los ejemplares de fauna silvestre que ingresan en la Dirección Territorial Caquetá.
e) Apoyar en la compilación de información de gestión ambiental para el informe anual 2026, de acuerdo a su objeto contractual, requeridos por órganos internos y externos, referente a las actividades que se desarrollan en la Dirección Territorial Caquetá.
f) Apoyar en las jornadas de capacitación y sensibilización que sobre fauna silvestre y el tráfico de fauna y demás recursos naturales asociados se deban dictar a diferentes comunidades e instituciones, desarrollando talleres, capacitaciones, jornadas de trabajo, entre otros.
g) Apoyar acompañando y ejecutando de manera conjunta con los demás equipos de trabajo, el desarrollo de eventos locales y regionales de Educación Ambiental. (Mínimo dos (02) eventos durante la ejecución del contrato).
h) Apoyar las actividades del POA del Comité de Control y Vigilancia – CVR y realizar acciones de coordinación interinstitucional pertinentes para el control y vigilancia de los recursos naturales en la Dirección Territorial Caquetá, realizando dos (2) operativos de control y vigilancia en puestos fijos o móviles y dejando constancia de las actuaciones mediante las actas e informes correspondientes.
i) Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.

b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **TRES (3) MESES CALENDARIO**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** y se tendrá como sede el municipio de Florencia (Caquetá).

Valor total del contrato: La suma del valor total del contrato asciende es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000) M/CTE,** correspondientes a honorarios pagaderos en **TRES (03) MENSUALIDADES** completas y vencidas de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL **PESOS ($3.700.000) M/CTE** cada una **y QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000)** para desplazamiento y manutención.

SUPERVISION: La supervisión del futuro contrato de prestación de servicios profesionales estará a cargo de la Directora Territorial Caquetá de CORPOAMAZONÍA.

Sin ser otro el motivo de la presente,

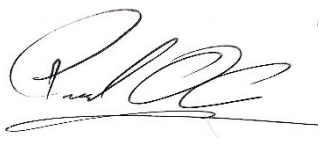

PEDRO LUIS OTERO CUELLO
CC: 1.065.591.086 de Valledupar

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

SIGEP
Oficina Jurídica
Corpoamazonia
VALIDADA
25/08/26

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Otero	Cuello	Pedro Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1065591086	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1065591086 D.M. 56

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 27 MES 12 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ARAUCA

MUNICIPIO ARAUCA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 10 3S 54 los olivos

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 3112376099 EMAIL peter1956oc@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	10	2023	52094
PREGRADO	3	X		PRODUCCION GANADERA	02	2012	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	04	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL :MEDICO VETERINARIO ZOOTECNIST	DEPENDENCIA DIRECCION SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CARRERA 13 15 0 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3112376099	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL :MEDICO VETERINARIO ZOOTECNIST	DEPENDENCIA AREA DE ZOONOSIS						DIRECCIÓN CARRERA 13C 15 null barrio centro					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÀ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRONICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112376099	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ;MEDICO VETERINARIO ZOOTECNIST	*DEPENDENCIA* AREA DE ZOONOSIS					*DIRECCIÓN* CARRERA 13C 15 null barrio centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MISION SERVICE S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR PRODUCCION	*DEPENDENCIA* AREA DE AUXILIAR					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 7 -6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÀ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	07	*Año* 2013	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* ASISTENTE DE PROYECTO					*DIRECCIÓN* CALLE 17 17 3 carrera 3 barrio porvenir						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÀ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE PROYECTO	*DEPENDENCIA* ASISTENTE DE PROYECTO					*DIRECCIÓN* CALLE 17D 17C 17 ESTE carrera 3 barrio porvenir						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÀ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	11	*Año* 2012	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* ASISTENTE DE PROYECTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 5 -69						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Florencia 19-8-2026

Pedro Otero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.591.086

OTERO CUELLO
APELLIDOS

PEDRO LUIS
NOMBRES

Pedro Luis Otero C
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1987
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ENE-2006 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO LATRIZ SERGIO LOPEZ

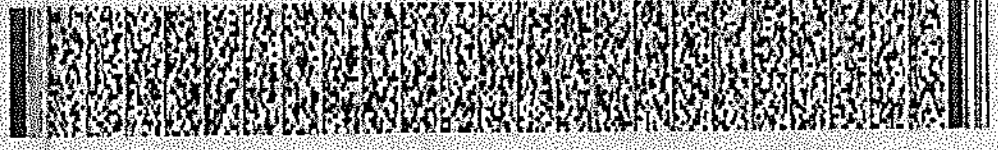

P-1200100-37146285-A1-1065591086-20050304 0545303C02P 02 205013981

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

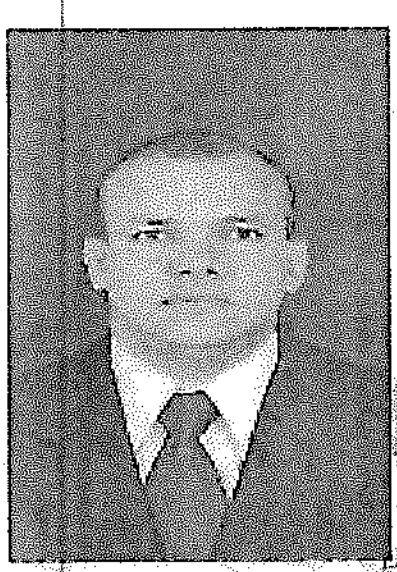

República De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

PEDRO LUIS OTERO CUELLO
C.C. 1065591086

Fecha de Exp.
23/05/2024
Distrito Militar
056
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
23/05/2024
Código de verificación
1716518122

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era linea	Fecha de 2da linea	Fecha de 3da linea
2017	**2027**	**2037**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que la modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261430
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141120219216

(415)7707212489994(8020) 000014112021921 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1065591086	5	Impuestas y Aduanas de Florencia 20	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1065591086

Lugar de expedición	25. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cesar 20	Valledupar 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OTERO	CUELLO	PEDRO	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caquetá 18	Florencia 001

41. Dirección principal: CR 2 BIS A 1 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico: peter1956oc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3112376099	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7500	2023-10-20	8690	2023-10-20	8211			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-09-20 / 03:32:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe ser veraz y verificable. En caso de comprobar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: OTERO CUELLO PEDRO LUIS

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-08-2025 04:48:09PM

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ

Aprobado por Resolución No. 030184 de Octubre 28 de 2004, en todos los niveles
NIT 18.351.976-6
Registro DANE No. 320001104522 - Inscripción No. 0003

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Código I.C.F.E.S. 057349

En la ciudad de Valledupar, a los 17 días del mes de JUNIO del año de 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ DE VALLEDUPAR, institución APROBADA OFICIALMENTE en el nivel de Educación Media SEGÚN RESOLUCIÓN 030184 DE OCTUBRE 28 DE 2004 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, la cual la autoriza para otorgar el título

BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADÉMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procede a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación en estricto orden alfabético y en concordancia con el acta general de graduación.

Nombre: OTERO SUELGO PEDRO LUIS

Documento de Identidad: C.C. No. 1.065.592.086 DE VALLEDUPAR

Es fiel copia tomada del Acta Original General 27 de fecha JUNIO 17/2007 que consta de 96 alumnos y que comienza con el nombre de: ADECHINE VIÑA YILENA

Y se cierra con el nombre de: VILLALOBOS PAJARO JENIFER ESTHER

Firmada y sellada por el Especialista: EFREN MARRUGO ZAMBRANO (Rector)

Y la licenciada ENA LUZ MENDOZA MAESTRE (Secretaria)

Dada en VALLEDUPAR a los 17 días del mes de JUNIO del año 2007

Firma y Sellado

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ RECTORIA VALLEDUPAR - CESAR

18.351.976 de Pamplona

Ena Luz Mendoza
Secretaria
C.C. 56.075.261 San Juan del Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ SECRETARIA VALLEDUPAR - CESAR

República de Colombia y en su nombre, el

INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ

Valledupar - Cesar

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento, según Resolución 030184 del 28 de Octubre de 2004 y de conformidad con el Decreto Nacional No. 3011, del 19 de Dic. De 1997

Confiere a:

PEDRO LUIS OTERO CUELLO

Identificado(a) con C.C. *No.* 1.065.591.086 *expedida en:* VALLEDUPAR

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Del Instituto

Esp. EDREN MARRUGO ZAMBRANO
RECTOR

Ana Luz Mendoza M.
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del Plantel en el Libro No. 027 *Folio No.* 19-01 *Dado en Valledupar, a los* 17 *del mes de* JUNIO *de* 2007

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Médico Veterinario Zootecnista

A

Pedro Luis Otero Cuello

Cédula de Ciudadanía No. 1065591086 Expedida en Valledupar

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2023

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 004
Al Folio No. 103
Fecha: 20 de octubre de 2023

A19527

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 19149

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, según Acuerdo No. 146 del 14 de septiembre de 2023, ha certificado que

PEDRO LUIS OTERO CUELLO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1065591086 expedida en Valledupar, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A19527** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 20 de octubre de 2023.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General

JUAN GUILLERMO HINCAPIE CUESTA
Decano

Registrado al libro: 004 Folio: 103 Fecha: 20 de octubre de 2023

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
52094

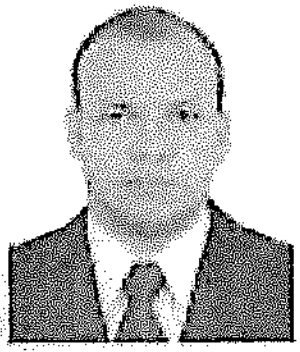

PEDRO LUIS OTERO CUELLO
DI: 1065591086 de Valledupar
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad de la Amazonia

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Presidente

Acuerdo 2252 de 2024-04-26

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988, CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **PEDRO LUIS OTERO CUELLO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.065.591.086 de Valledupar**
- Matrícula Profesional No: **52.094**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de la Amazonia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1065591086_aia459**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaría 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (20) días del mes de Agosto de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que entre la **GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ** identificada con NIT No. **800091594-4** y **PEDRO LUIS OTERO CUELLO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.065.591.086 de Valledupar, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **202500000482** cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la entidad.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ZOONOSIS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES VIGENTES LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA ASIGNACIÓN/DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEFINIDA POR EL ÁREA ETV Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de abril de 2025
FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025
VALOR: Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos ($44.145.000) M/Cte
ESTADO: Ejecutado según certificado del supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la vacunación antirrábica de cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) animales entre perros y gatos en el área urbana y rural, con el objeto de inmunizar los animales de compañía e interrumpir la circulación viral en los reservorios, para evitar un evento de rabia en humanos en el Departamento (Según cronograma de ejecución de actividades realizada por el programa de zoonosis), cumpliendo los lineamientos establecidos por el MSPS, reportar la información de la vacunación realizada al programa.
2. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento: en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la RABIA URBANA, dirigidas a la comunidad en general; según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
3. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento en la TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, dirigidas a la comunidad en general (50%) y comunidad de las instituciones educativas (50%); según cronograma de ejecución establecido por el programa de zoonosis).
4. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo y la prevención de la LEPTOSPIROSIS, dirigida a la población de área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).
5. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la BRUCELOSIS, dirigida a la comunidad en general del área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).
6. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la

comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la ENCEFALITIS EQUINA, dirigida a la comunidad en general del área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).

7. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la INFLUENZA AVIAR, dirigida a la comunidad en general del área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).
8. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de LOS ACCIDENTES OFÍDICOS, dirigida a la comunidad del área rural, según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
9. Realizar apoyo de manera eficiente y oportuna en la intervención a los brotes de enfermedades de origen zoonótico por contacto directo, en los municipios categoría 6 del departamento, de acuerdo a los casos presentados.
10. Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual. Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.
11. Cargar al calendario de Google drive las actividades relativas al objeto contractual de forma semanal, en el link dispuesto por la Dirección de Salud Pública: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gbeo5-mtcPKjZTvAjEI7uNXnm7R1AdLBOhIrHFnyYg8/edit?usp=sharing.
12. Asistir al Comité Técnico de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Salud Pública.
13. Consolidar los proyectos de inversión relacionados con el objeto contractual de acuerdo a las directrices de la Dirección Técnica de Salud Pública que permita la gestión de recursos.
14. Las demás obligaciones que se requieran relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Gobernación del Caquetá dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos, y en cumplimiento a la delegación al Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social según el manual de contratación vigente en el ítem 2.6.

Se expide en Florencia Caquetá, a los 05 días del mes de enero de 2026.

ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA
Jefe Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

Elaboró: Jesús A, Saby Secretario Ejecutivo (E)

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que entre la **GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ** identificada con NIT N° 800091594-4, y **PEDRO LUIS OTERO CUELLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.591.086 expedida en la ciudad de Vallepudar, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202400000811 cuyas condiciones se anuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la entidad:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ZOONOSIS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES VIGENTES, LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA ASIGNACION/DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEFINIDA POR EL ÁREA ETV Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO: 09 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024
VALOR: Veintinueve millones cuatrocientos treinta mil pesos ($29.430.000)M/cte.
ESTADO: *Ejecutado según certificado de supervisor*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la vacunación antirrábica de tres mil novecientos (3.900) animales entre perros y gatos en el área urbana y rural, con el objeto de inmunizar los animales de compañía e interrumpir la circulación viral en los reservorios, para evitar un evento de rabia en humanos en el Departamento (Según cronograma de ejecución de actividades realizada por el programa de zoonosis), cumpliendo los lineamientos establecidos por el MSPS, reportar la información de la vacunación realizada al programa.
2. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento: en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la RABIA URBANA, dirigidas a la comunidad en general; según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
3. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento en la TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, dirigidas a la comunidad en general (50%) y comunidad de las instituciones educativas (50%); según cronograma de ejecución establecido por el programa de zoonosis).
4. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo y la prevención de la LEPTOSPIROSIS, dirigida a la poblaciónde área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).

Powered by CamScanner

5. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la BRUCELOSIS, dirigida a la comunidad en general del área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).
6. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de LOS ACCIDENTES OFÍDICOS, dirigida a la comunidad del área rural, según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
7. Realizar apoyo de manera eficiente y oportuna en la intervención a los brotes de enfermedades de origen zoonótico por contacto directo, en los municipios categoría 6 del departamento, de acuerdo a los casos presentados.
8. Apoyar a la Dirección de Salud Pública en la estructuración técnica de respuesta a requerimientos y solicitudes de las dependencias de la gobernación, sectores particulares y entes de control, conforme se relacione con el objeto contractual Este deberá ser atendido dentro de los tiempos oportunos de cada solicitud.
9. Participar en las reuniones o actividades de asistencia, capacitación y seguimiento requeridos por la dirección técnica, gobernación, ministerio de salud y protección social, entre otras referentes al objeto contractual, previo acuerdo con el supervisor contractual.
10. Cargar al calendario de Google drive las actividades relativas al objeto contractual de forma semanal, en el link dispuesto por la Dirección de Salud Pública: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gbeo5-mtcPKjZTvAjEl7uNXnm7R1AdLBOhIrHFnyYg8/edit?usp=sharing
11. Asistir al Comité Técnico de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Salud Pública.
12. Apoyar el proceso de formulación de proyectos de inversión de acuerdo a las directrices de la Dirección Técnica de Salud Pública.
13. Las demás obligaciones que se requieran relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Gobernación del Caquetá dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos, y en cumplimiento a la delegación al Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social según el manual de contratación vigente en el Item 2.6

Se expide en Florencia, Caquetá, a los 28 días del mes de enero del 2025.

MONICA CASTAÑO DUQUE
Jefe Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

Revisó: Daisy Yuliod Valencia Trujillo
Profesional Universitario

Elaboró: Angie Tatiana Trujillo Vargas
Secretaria

Powered by CamScanner

CAQUETÁ

CAQUETÁ

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que entre la **GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ** identificada con NIT N°800091594-4 y, **PEDRO LUIS OTERO CUELLO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.591.086 expedida en Valledupar, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, N° 202400000521 cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la entidad.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ZOONOSIS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES VIGENTES, LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA ASIGNACIÓN/DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEFINIDA POR EL ÁREA ETV Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 de junio de 2024
FECHA DE INICIO: 07 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2024
VALOR: Nueve millones ochocientos diez mil pesos ($9.810.000) M/cte.
ESTADO: Ejecutado según certificado de supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la vacunación antirrábica de mil doscientos (1.200) animales entre perros y gatos en el área urbana y rural, con el objeto de inmunizar los animales de compañía e interrumpir la circulación viral en los reservorios, para evitar un evento de rabia en humanos en el Departamento (Según cronograma de ejecución de actividades realizada por el programa de zoonosis), cumpliendo los lineamientos establecidos por el MSPS, reportar la información de la vacunación realizada al programa.
2. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento: en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la RABIA URBANA, dirigidas a la comunidad en general; según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
3. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la zona rural y urbana de los municipios de sexta categoría del departamento en la TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, dirigidas a la comunidad en general (50%) y comunidad de las instituciones educativas (50%); según cronograma de ejecución establecido por el programa de zoonosis).
4. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo y la prevención de la LEPTOSPIROSIS, dirigida a la población de área urbana y rural de los municipios de sexta categoría del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de

zoonosis).

5. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación (IEC) frente a la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de la BRUCELOSIS, dirigida a la comunidad en general del área urbana y rural de los municipios de sexta categoria del departamento (Según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis).
6. Realizar jornadas de Información, Educación y Comunicación - IEC en la comunicación del riesgo en salud pública y la prevención de LOS ACCIDENTES OFÍDICOS, dirigida a la comunidad del área rural, según cronograma de ejecución realizada por el programa de zoonosis.
7. Realizar apoyo de manera eficiente y oportuna en la intervención a los brotes de enfermedades de origen zoonótico por contacto directo, en los municipios categoria 6 del departamento, de acuerdo a los casos presentados.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vinculo contractual con la Gobernación del Caquetá dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos, y en cumplimiento a la delegación al Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social según el manual de contratación vigente en el ítem 2.6

Se expide en Florencia Caquetá, a 12 dias del mes de febrero del 2025.

MÓNICA CASTAÑO DUQUE
Jefe Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

Revisó: Deiny Yulied Valencia Trujillo
Profesional Universitario

Elaboró: Juan Camilo Bravo Claros
Aux. Administrativo

MISIÓN SERVICE

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

El (la) Señor (a) OTERO CUELLO PEDRO LUIS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1065591086 expedida en Valledupar, presto sus servicios como trabajador en misión con un contrato obra a labor para nuestra empresa desde el Agosto 10 de 2022 hasta el Diciembre 30 de 2022.

CENTRO DE TRABAJO: PISCICOLA CARACOLI S.A.S
CARGO: AUXILIAR DE PRODUCCION
SALARIO: $1,000.000

La presente se expide a solicitud del interesado (a).

Dado en Neiva, a los DOS (2) días del mes de febrero de 2023

FERNANDO YURY ESPINOSA R

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ

Florencia, 10 de mayo de 2019

EL JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HA CE CONSTAR:

Que, **PEDRO LUIS OTERO CUELLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.591.086 expedida en Valledupar, estuvo vinculado con la Universidad de la Amazonia,

ASISTENTE (PROYECTO GANADO)

- Del 06 de noviembre al 16 de diciembre de 2012, según contrato de prestación de servicios profesionales No.753

Actividades

- Elaborar el Plan Operativo Anual.
- Coordinar las actividades del Proyecto ganado.
- Presentar informes mensuales con cuadros estadísticos sobre las actividades desarrolladas.
- Organizar actividades orientadas al fomento de Proyectos.
- Presentar requerimientos y necesidades por Unidad de Producción.
- Participar en las reuniones para la elaboración, seguimiento e implementación de los planes operativos.
- Comunicar y socializar los eventos y actividades previstas.
- Generar nuevas propuestas productivas.
- Presentar plan de trabajo por el periodo de su vinculación.

ASISTENTE (PROYECTO PRODUCTIVOS O GANADO - GRANJAS)

- Del 21 de enero al 30 de mayo de 2013, según contrato de prestación de servicios profesionales No.127
- Se amplía vinculación hasta el 30 de junio de 2013, según contrato de prestación de servicios profesionales No.104
- Del 22 de julio al 15 de diciembre de 2013, según contrato de prestación de servicios profesionales No.583

Actividades

- Asistir y desarrollar labores agrícolas de la unidad pecuaria según plan de producción y manual de procedimiento.
- Aplicar plan de alimentación, plan de producción, según especie y normatividad y vigente.
- Desarrollar plan reproductivo cumpliendo con parámetros técnicos de la especie y objetivos de producción.
- Manejar plan sanitario cumpliendo con manual de procedimientos y normas vigentes.
- Llevar registros productivos del hato.
- Evaluar el impacto ambiental en puntos establecidos de acuerdo con la normatividad del sistema.
- Participar en los procedimientos que se realizaran para certificación de los hatos libres de brúcela y tuberculosis en la Granja Macagual.
- Participar en los procedimientos que se realizaran para certificación de Buenas prácticas ganaderas en las granjas ganaderas.
- Realizar indemnización artificial según técnica establecida.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a la Hoja de Vida.

JUAN CARLOS PARRA AMAYA
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0013 del 2017

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:09 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065591086**

Apellidos y Nombres: **OTERO CUELLO PEDRO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Vál/ 20/08/26

Volver al Inicio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300498044

PIB
16:14:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO LUIS OTERO CUELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065591086;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Verif 20/08/26

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de agosto de 2026, a las 16:17:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065591086
Código de Verificación	1065591086260801161712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-04-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	PEDRO LUIS OTERO CUELLO	Documento:	CC 1065591086
Fecha de nacimiento:	1997-12-27	Lugar de nacimiento:	Florencia (Caquetá)
Edad:	27 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. Hijos vivos:	0
Dirección actual:	EXPORVENIR	Municipio:	FLORENCIA
Teléfono:	3112376099	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	MEDICO VETERINARIO	EPS:	Nueva EPS
AFP:	Porvenir	ARL:	Positiva
Responsable**):	PEDRO LUIS OTERO CUELLO (PROPIO)	Teléfono:	3112376099
Acompañante:	Ninguno		

** La información de responsable se entrega únicamente de acuerdo a lo diligenciado por el paciente en la ficha para efectos de contacto oportuno de cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES *Relación de biológicos aplicados*

No presenta carnet de vacunación para revisión. Refiere 3 dosis para covid-19.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada:NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a PEDRO LUIS OTERO CUELLO con documento de identificación No. 1065591086 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de MEDICO VETERINARIO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO CARDIOVASCULAR CON LA METODOLOGÍA FINNIES: Se calcula el riesgo de un evento cardiovascular en los siguientes 5 años como MUY BAJO..

RECOMENDACIONES GENERALES *(Para el manejo de enfermedades generales o laborales)*

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO: En el examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupación actual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para o realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2026 08:47:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065591086** y Nombre: **PEDRO LUIS OTERO CUELLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145805210** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dígitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Vol 24/08/26

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 91011 2

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065591086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2026 06:52 PM

Código Verificación: **B92Z83YVW1**

Válida hasta: **13/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Vent 20/08/26

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

PEDRO LUIS OTERO CUELLO

C.C 1.065.591.086

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 15 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765691735000

Función Pública

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

PEDRO LUIS OTERO CUELLO

C.C 1.065.591.086

Participó y completó con el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 15 de agosto 2026

Luz Daifenis Arango Rivera

Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 769454812206

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

rmación del usuario

Cargo	MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
Título	Dr(a)
Nombre	PEDRO LUIS
Apellidos	OTERO CUELLO
Fecha de Nacimiento	27/12/1987
Nivel Educativo	CompleteUniversity
Género	Male
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
Tipo de documento	Cèdula de Ciudadanía
Número de documento	1065591086
Dirección	Carrera 10 3 sur 53 barrio olivos
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Garzón
País	COLOMBIA
Correo electrónico	peter1956cc@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3112376099

nfiguración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

guridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) PEDRO LUIS OTERO CUELLO identificado(a) con CC 1065591086 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**15/03/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. SOR TERESA ADELE - SEDE IPS CARTAGENA DEL CHAIRA**
Categoria:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 805.[illegible]

CERTIFICA QUE:

PEDRO LUIS OTERO CUELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.065.591.086**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-01-28 16:20

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PEDRO	LUIS	OTERO	CUELLO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1065591086

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: ARAUCA

Municipio: ARAUCA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: CESAR

Municipio: VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: PUTUMAYO

Municipio: MOCOA

Dirección: ["CARRERA 17 N 14 85 - Barrio La Esmeralda"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$39.240.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$39.240.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$52.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRE INVERSION	$6.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. Conflicto de Interés

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Si [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **PEDRO LUIS OTERO CUELLO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.065.591.086** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130364000200013750** aperturada el **19 de agosto de 2026**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **364013750**
10 dígitos: **0364013750**
16 dígitos: **0364000200013750**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **agosto** de **2026** a las **14:21**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

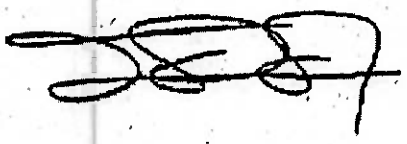

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-006		**Versión:** 1.0-2014

En CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de verificar los documentos necesarios para celebrar un contrato.

Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.											
Modalidad de selección		Directa	Causal	Prestación de Servicios Profesionales – articulo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015								
Fecha de invitación	13/08/2026	Código	**70161501**	Suscribe		DTC						
Invitado	**PEDRO LUIS OTERO CUELLO**					PN		X		PJ		
Plazo para entregar documentos	21/08/2026	Lugar de entrega	OJ	Entregó	Si		X	No		Folios		

PN= Persona Natural **PJ =** Persona Jurídica

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

Nombre y apellidos	Funcionario*	Cargo	Contratista*	Objeto del contrato
MATEO MURILLO RIVERA	**X**	Profesional Especializado OJ DG		

REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	**X**		**X**		CUMPLE	
Hoja de Vida en formato SIGEP debidamente diligenciada y validada	**X**		**X**		CUMPLE	
Fotocopia del documento de identidad	**X**		**X**		CC x C CE	
					No.	1.065.591.086 de Valledupar
Fotocopia título de formación exigido	**X**		**X**		Programa académico	Médico Veterinario Zootecnista
					Universidad	Universidad de la Amazonía
					F/expedición	20/10/2023
Fotocopia acta de grado	**X**		**X**		Acta de grado No.	19149
					F/expedición	20/10/2023
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Ver Guía O-CBS-003)	**X**		**X**		No.	52094
Fotocopia título de formación en postgrado		**X**			Programa académico	
					Universidad	

	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-006		**Versión:** 1.0-2014

REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES
Fotocopia del acta de grado del título de postgrado		X			Acta de grado No. / F/expedición
Registro Único Tributario	X		X		1065591086-5
Certificaciones que acrediten experiencia	X		X		Presenta Si X No — Numero
Certificaciones que acrediten formación exigida	X		X		Presenta Si X No — Numero
Certificado de Salud Pre Ocupacional	X		X		Presenta Si X No — Fecha 04/04/2025
Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	X		X		F/Expedido 01/08/2026 /Vigente X; Registra inhabilidades o sanciones: Si / No X
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	X		X		F/Expedido 01/08/2026 Vigente X; Reportado como responsable fiscal: Si / No X
Verificación de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Vigente	X		X		F/Expedido 20/08/2026 Vigente X; Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales: Si / No X
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Vigente	X		X		F/Expedido 15/08/2026 Vigente X; Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales: Si / No X

A= aplica **NA** = No Aplica **C** = cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL DEL PROPONENTE:

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA								TIEMPO			
General		Profesional		Relacionada	X	Docente		Meses	6	Días	

NO. DE CONTRATO O DE NOMBRAMIENTO	OBJETO/CARGO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			TIPO DE EXPERIENCIA				RESULTADO		TIEMPO		
		D	M	A	D	M	A	G	P	R	D	C	NC	A	M	D
Contrato de Prestación de	Prestar los servicios profesionales para desarrollar las acciones de	25	04	2025	31	12	2025			x		x			8	**6**

Servicios Profesionales No. 202500000482	promoción y prevención de las zoonosis de acuerdo a los lineamientos nacionales vigentes las competencias de la entidad territorial y la asignación/distribución territorial definida por el area etv y zoonosis de la secretaria de salud.															
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA																

TIEMPO: D=Día **M=**Mes **A=**Año **EXPERIENCIA: G=**General **P=**Profesional **R=**Relacionada **D=**Docente

RESULTADO, EXPERIENCIA TOTAL EN MESES:

LABORAL (GENERAL)			RELACIONADA			DOCENTE		
TIEMPO	**C**	**NC**	**TIEMPO**	**C**	**NC**	**TIEMPO**	**C**	**NC**
			8 Meses y 6 días	**x**				

C = Cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN DE FORMACIÓN:

FORMACIÓN EXIGIDA	A	NA	C	NC	ENTIDAD CAPACITADORA	FECHA (DD/MMM/AAA)
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite.	x		x		Presenta certificación de participación en el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG otorgado por la FUNCIÒN PÙBLICA.	15/08/2026
Formación en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o certificación del curso en trámite.	x		x		Presenta certificación matrícula en el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	15/08/2026
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	x		x		Presenta formato de la función pública	28/01/2026
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC	x		x		Presenta certificado de que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	15/08/2026

A= aplica **NA** = No Aplica **C** = cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA.

Este aspecto lo verifica y certifica la Directora Territorial Caquetá, quien manifestó que el proponente invitado presenta una propuesta técnica ajustada a las condiciones de la entidad, desarrollando un marco conceptual que demuestra que el contratista conoce y manejo el área objeto del contrato.

RESUMEN:

CRITERIOS VERIFICADOS	C	NC
Capacidad Jurídica	X	
Económico	X	
Educación	X	
Experiencia	X	
Formación	X	
Habilidades	X	
Propuesta técnica	X	

C = Cumple **NC** = No Cumple

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MATEO MURILLO RIVERA	Profesional Especializado AJ DG	
DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA	Directora Territorial Caquetá	